

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil nueve, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----



Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de mayo de dos mil nueve, realizando los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios pertinentes a dicho instrumento.

En cuanto al punto 4 del orden del día en cuestión, los integrantes de esta Comisión Permanente realizan los comentarios pertinentes al Memorandum No.IEE/DPPM-0206/09 de fecha ocho de junio de dos mil nueve, suscrito por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, determinando para tal efecto el acuerdo que se enuncia a continuación:

ACUERDO-01/COPP/150609.- Con base en el Memorandum No.IEE/DPPM-0206/09 de fecha ocho de junio de dos mil nueve, signado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y una vez escuchados los argumentos esgrimidos en la presente Sesión por la Directora en cita, de los que se desprende la necesidad de contratación de personal adscrito al Departamento de Partidos Políticos de la Unidad Administrativa mencionada; los integrantes de este Órgano Auxiliar, con objeto de coadyuvar con el Área señalada para el mejor desempeño de sus funciones, consideran pertinente que se realicen las contrataciones que refiere el curso en referencia, debido a la motivación que respecto a la petición existe, así como a las atribuciones y carga de trabajo a realizar por la Dirección en comento; en este sentido, se recomienda a la Titular en referencia realice las gestiones conducentes ante las instancias a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo las contrataciones materia del presente acuerdo, atendiendo a la capacidad presupuestal de este Organismo y normatividad aplicable, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al numeral 5 del orden del día en referencia, los integrantes de este Órgano Auxiliar a propuesta de su Presidente establecen lo siguiente:

ACUERDO-02/COPP/150609.- Con base en el numeral 14.5 de Actividades Específicas del Programa Operativo Anual dos mil nueve de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto; se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el diecinueve del presente mes y año, escrito en el que se detalle la estrategia implementada por Dirección en comento, respecto a la entrega a los partidos políticos del financiamiento público al que tienen derecho en el presente año, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



ACUERDO-03/COPP/150609.- Con base en el artículo 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar el diecinueve de junio del presente año, informe del que se desprenda en forma detallada, la entrega de financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos correspondiente al año dos mil nueve, en el que contenga por lo que a cada instituto político concierne, los datos que se enuncian a continuación:

- a) Lugar y fecha de entrega;
- b) Cantidad pecuniaria consignada en cada cheque entregado;
- c) Persona acreditada que recibió el cheque correspondiente y signó la póliza en cuestión; y
- d) Comentarios adicionales que considere la Titular de la Unidad Administrativa en cita.

Una vez agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las once horas con veinte minutos del día quince de junio de dos mil nueve.-----

Desde el punto de vista de los actores por medio de los cuales debemos

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**